En sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la memoria de las víctimas de la caza de brujas en el seno del Instituto de la Memoria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de marzo de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Laura Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu - Orain Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

En el imaginario colectivo, las brujas o sorgiñak tienen una connotación negativa, en el que se tiende a banalizar la violencia que sufrieron miles de mujeres en toda Europa bajo la denominada "caza de brujas" que tuvo lugar durante siglos, fundamentalmente, a partir del XVI y XVII.

Arrestadas, torturadas y quemadas vivas, se trata del mayor feminicidio institucional de toda la historia de la humanidad cometido contra las mujeres por parte de la Santa Inquisición, con la connivencia de todas las autoridades públicas, incluido el pueblo, que asistía a las ejecuciones públicas como espectador pasivo.

Pese a la destrucción de las fuentes documentales que acrediten la magnitud de este asesinato sistemático de mujeres, gracias a la labor de investigación de, entre otras, la historiadora y teórica feminista Silvia Federici, se tiene constancia de que solo entre los años 1535 a 1650 cerca de 300 mujeres fueron represaliadas en Euskal Herria, Catalunya y Aragón. Asimismo, este año será el 409 aniversario de la quema de las brujas de Zugarramurdi, donde en un pueblo de apenas 200 habitantes tuvo lugar un importante foco de delación y represión por brujería.

En este sentido, los poderes públicos y las instituciones navarras, tienen el deber de reparar la memoria y dignidad de aquellas mujeres para hacer justicia, revirtiendo el relato de sus verdugos que para poder eliminarlas necesitaron de la previa denigración y demonización de unas mujeres cuyo único delito era construir comunidad en la que ser libres, a través de sus prácticas y conocimiento.

Sus costumbres, ligadas a la tierra, les proporcionaban conocimientos sobte todo tipo de plantas medicinales, hasta tal punto que tenían el control de sus propios cuerpos, la reproducción y el parto. Algo intolerable para la glesia pero, fundamentalmente, como explica Silvia Federici, para el capitalismo. Esta violencia sistemática y sistémica en su fase fundacional , fue una vía de opresión necesaria para controlar a la mujer y sus cuerpos, con el objeto de que ésta soporte sobre sí misma, la carga gratuita de los trabajos reproductivos y de cuidados, por los que el sistema, todavía hoy, acumula su riqueza a costa de nosotras.

Se trataba de un castigo ejemplarizante que consideraba brujas precisamente a las que tenían conocimientos y prácticas de vida, como sexuales, al margen de lo establecido por el patriarcado, del que bebe el capitalismo, que atribuía a la mujer el único fin de parir para el sistema.

Estas razones históricas que se han venido ocultando deben ser abordadas para una mejor comprensión del presente y recuperar esta parte de nuestra memoria histórica, dándola a conocer a las nuevas generaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que, bajo la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, en el seno del Instituto de la Memoria, se integre también la memoria de las víctimas de la caza de brujas, colaborando en la investigación y elaboración de un fondo documental que permita conocer y divulgar las causas y consecuencias de lo sucedido; así como del conocimiento acumulado que todavía hoy podría persistir en sus descendientes, generación tras generación.

2. Que realice un mapa de lugares de memoria relacionados con la caza de brujas, con la misma protección prevista para otras víctimas de vulneración de derechos humanos.

3. Que desde las instituciones públicas se lleve a cabo un homenaje de reconocimiento en memoria de las personas, en su mayoría mujeres, asesinadas en el contexto de la caza de brujas, con la consiguiente denuncia pública del que fuera el mayor feminicidio institucional llevado a cabo en la Historia de la humanidad.

4. Que desde el Departamento de Educación se fomente la elaboración de materiales didácticos y audiovisuales que ofrezcan la perspectiva de las mujeres represaliadas, víctimas de la caza de brujas.

5. Que, desde los Departamentos de Derechos Sociales, Desarrollo Económico, Economía y Hacienda y Educación, se asuma la centralidad de los trabajos reproductivos y de los cuidados, orientando todas sus políticas hacia un reconocimiento y valorización de los mismos, como derechos subjetivos y exigibles frente a las Administraciones Públicas.

En Pamplona-Iruñea, a 21 de marzo de 2019

La Parlamentaria Foral: Laura Pérez Ruano